



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA

"Desarrollo con Unión y Trabajo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 036 -2017-MDO

Ocoña, 07 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe Nº 001-2017-MDO-CEP/CAS de la Comisión para llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057; y el Informe Nº 001-2017-MDO-GM-SGPP de la sub Gerencia de Planificación y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, regulan los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley Nº 29849;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para las diferentes unidades orgánicas usuarias de la Municipalidad Distrital de Ocoña;

Que, mediante Resolución de Alcaldía se conforma la comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la cobertura de la plaza vacante por concurso bajo el régimen CAS, del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Informe Nº 001-2017-MDO-CEP/CAS emitido por la comisión encargada para la selección de personal bajo el Régimen CAS de la Municipalidad Distrital de Ocoña, solicita la aprobación de Bases para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios Nº 001-2017-MDO, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal, según el Informe Nº 001-2017-MDO-GM-SGPP de la sub Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, estando estas consideraciones, a las facultades otorgadas mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 12-2017-MDO de fecha 06 de marzo de 2017 y lo dispuesto por el Artículo 20º Inc. 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases y Cronograma que regula el Concurso Público de Méritos para llevar a cabo el Proceso de Selección de Personal por contrato bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Ocoña, PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Nº 001-2017-MDO y los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión encargada de la selección de personal bajo el Régimen CAS de la Municipalidad Distrital de Ocoña, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alfredo
Alfredo Alberto Carnero Laborga
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCOÑA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA

"Desarrollo con Unión y Trabajo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 032-A-2017-MDO

Ocoña, 02 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe Nº 001-2017-MDO-GM emitido por la Gerencia Municipal, sobre conformación de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de las plazas vacantes por Contrato Administrativo de Servicios – CAS, Dec. Leg. 1057 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, constituye la modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con la persona natural que presta sus servicios. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa (Decreto Legislativo Nº 276), al Régimen Laboral de la Actividad Privada (Decreto Legislativo Nº 728) ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado mediante Decreto Legislativo Nº 1057, establece en su artículo 8º que " El acceso al Régimen de Contratación administrativa de Servicios, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La Convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad convocante,...";

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe Nº 001-2017-MDO-GM, comunica que la jefatura de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y rural, ha quedado vacante a partir del mes de marzo, por lo que es necesario convocar a concurso público dicho servicio, conforme lo establece la normatividad vigente y de esa forma asegurar el desenvolvimiento administrativo y de gestión de dicha unidad orgánica y que dicha plaza se encuentra prevista el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, en la modalidad CAS, debiendo conformar la Comisión que se hará cargo del Concurso Público para la cobertura de esa y otras plazas vacantes, conforme a Ley, proponiendo a sus integrantes;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas vacantes por Contrato bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Decreto Legislativo Nº 1057, de la Municipalidad Distrital de Ocoña; integrada por los siguientes servidores

TITULARES:

Presidente
1er. Miembro
2do. Miembro

Lic. Edwin Jaramillo Domínguez
Luis Jaime Rodríguez Pauca
Danny Cruz Delgado

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución de alcaldía a los integrantes, para las acciones que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Jose Alberto Carnero Taborga
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCOÑA